I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA Nº 08/2019
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 20 de Marzo del 2019
HORA : 14:30 horas

La sesión es presidida por el Concejal **SR. MAURICIO TAPIA REINOSO** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. CECIL LEIVA TRIGO
SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO
SR. RODOLFO FERNANDEZ ALFARO

SECRETARIO MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. LUIS CORDOVA JORQUERA
SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA
SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA

Secretario Municipal informa que Alcaldesa se encuentra con feriado legal, por tanto corresponde que presida el Concejal Sr. Mauricio Tapia Reinoso.

Primer Punto de Tabla:

PROYECTO DE ACUERDO PARA CONTRATAR POR MONTO SUPERIOR A 500 UTM CON TELEFÓNICA EMPRESAS S.A. "INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA COMUNA"

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, autorizar a la Sra. Alcaldesa a realizar una contratación por un monto superior a las 500 UTM.

Lo anterior corresponde a la implementación complementaria al servicio de cámaras que cuenta la comuna, para el sector de Pullally y aumentar la cantidad en Papudo.

NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra j) del DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, "Suscribir los convenios de programación a que se refiere los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de dos tercio de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcción;".

TEXTO DE ACUERDO:

"El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde(s) para contratar por un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales, según el siguiente detalle:

ID Convenio Marco: 1393793 CAMARAS IP
Proveedor: Telefónica Empresas Chile S.A.
RUT: 78.703.410-1
Monto Total: $39.000.000. más IVA

ID Convenio Marco: 1138789 "SERVICIO COMPLEMENTARIOS PARA PRODUCTOS DE HARDWARE – INSTALACION DE EQUIPAMIENTO"
Proveedor: Telefónica Empresas Chile S.A.
RUT: 78.703.410-1
Monto Total: $19.580.674. más IVA

ID Convenio Marco: 987520 "ENLACE DE DATOS 100MB "
VALOR ENLACE TOTAL PERIODO 10,97 UF + IVA * 2 ENLACES TOTAL 32,91 uf + IVA POR EL PERIODO DEL CONTRATO 60 CUOTAS;
Proveedor: Telefónica Empresas Chile S.A.
RUT: 78.703.410-1
Monto Total: $36.254.486 más IVA

ANDRES MEJIAS ARENAS
ALCALDE(S)

Papudo, marzo de 2019

PROYECTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PULLALLI + INTERNET

TOTAL PROYECTO $94.835.160 + IVA

ID 1393793 CAMARAS IP

MONTO PROYECTO $39.000.000 + IVA

INCLUYE:

CAMARA cámaras PTZ, marca Avigilon, modelo 1.0C-H4PTZ-DP45.

Cámara domo PTZ colgante H4 1,0 megapíxeles

- Cámara domo PTZ colgante con análisis de vídeo de autoaprendizaje
- Sensor CMOS de barrido progresivo 1/2,8" con WDR
- 1280 x 720
- 60 Cuadro por Segundo (FPS)
- Lente 4,4 a 129 mm
- Rango Dinámico amplio de 120 dB
- Rango Dinámico (WDR Activado) Triple exposición de 120 dB (20 fps o menos); exposición doble de 120 dB (30 fps)
- Angulo de Visión de 1,5° a 63,7°
- Zoom Óptico 45x
- Zoom digital hasta 100 aumentos con ACC
- 500 Preset con Nombres
- Estabilizador de Imagen
- Desempañador Digital
- 0,1 (F1.6) lux en modo color; 0,03 lux (F1.6) en modo monocromo
- Cumple certificación IP67, Antivandalica
- Cuerpo de Aluminio
- Método de compresión de imágenes H.264 Motion JPEG
- Consumo de energía 25,5 W - PoE: Conforme con IEEE802.3at Clase 4
- De -40 °C a +50 °C (de -40 °F a 122 °F) con alimentación externa o 60 W PoE
- Ranura SD/SDHC/SDXC - para soporte de almacenamiento interno, como mínimo clase 4; se recomienda la clase 6 o superior.

- Peso Camara 3,9 Kg.
- Conformidad con ONVIF perfil S (www.onvif.org)
- Entrada y Salida de Audio
- 10 Eventos de Análisis distintos en la misma cámara
- 6 Licencias Plataforma para Cámaras de Seguridad
- Actualización y mejora plataforma de seguridad AVIGILON

NVR VMA-AS2-8P4-NA.

(ALMACENAMIENTO DE VIDEOS DE CAMARS DE SEGURIDAD)

- Almacenamiento de 4,0 TB, HD Video Appliance de 8 puertos
- Control Center Edition Compatible con Enterprise, Standard, o Core
- Canales de cámara Hasta 8
- Frecuencia de actualización de imagen Hasta 30 imágenes por segundo por canal
- Microsoft® Windows integrado Standard 7 (64 bits)
- Configuración de unidad de disco duro 1 x 3,5" SATA (clasificado AV)
- Capacidad de almacenamiento de grabación Hasta 4 TB
- Procesador Core i3-3220
- Memoria 4GB RAM DDR3
- 8 Puertos PoE 8x10/100 (802.3at)
- Salida PoE Total 70W
- Enlace de subida : (1) SFP combinado de 10/100/1000 Mbps
- Controlador de interfaz de red: (1) RJ-45 de 10/100/1000 Mbps
- 3 x USB 2.0; 2 X USB 3.0
- Salidas de video 1 VGA + 1 HDMI; hasta 1920x1080
- Chasis de montaje formato pequeño
- Dimensions (LxWxH) 234.5 mm x 232 mm x 44 mm
- Peso: 3 kg
- Entrada de alimentación 100 a 240 VCA, 50/60 Hz, conmutación automática
- Temperatura de Funcionamiento 0°C a 40°C
- Consumo de energía 80 W min; 120 W max

ID 1138789 "SERVICIO COMPLEMENTARIOS PARA PRODUCTOS DE HARDWARE – INSTALACION DE EQUIPAMIENTO "

MONTO TOTAL $19.580.674 +IVA

INCLUYE:

INSTALACION RED DE FIBRA OPTICA

El Montaje del cable de fibra Óptica se realizará en Postación existente, a una altura estándar no inferior a 4,70 mt. De altura, para lo cual se utilizarán escalas telescópicas de fibra de vidrio con peldaños de aluminio, patas de goma antideslizantes y faja de soporte para poste cónico.

Los elementos de fijación serán bridas galvanizadas, alambre laching y amarras plásticas como también suministrar de ferreteria necesaria, mensajero, bridas, pieza L, abrazaderas, pernos y algunas crucetas faltantes, se apoyarán en crucetas existentes.

Se oferta proveer e instalar 2000 Mt. de cable Fibra Óptica Monomodo Ducto LSZH OM3 50/125 um. 12 Filamentos.

Se oferta proveer e instalar 1500 Mt. de cable Fibra Óptica Monomodo Ducto LSZH OM3 50/125 um. 36 Filamentos

El cable de Fibra Óptica se trasladara y des bobinará en el sitio de trabajo por medio de un carro remolque porta carretes.

El cable se montara sobre mensajero de alambre galvanizado, enlazado con alambre lashing de acero galvanizado, dependiendo del stock de cable de Fibra Óptica existente en el mercado al momento de adjudicación, se instalara cable auto soportado Figura 8

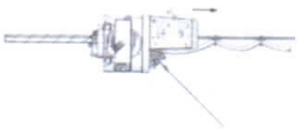

El personal constara de 5 técnicos Planta Externa en todo momento usara para maniobras de altura con escalas telescópica Arnés de seguridad, con su correspondiente cabo de vida, además de los implementos de seguridad que determine el cliente en sus distintas areas y condiciones de trabajo

1.1.1 Alza Hombre

Para los trabajos en altura se considera utilizar equipo alza hombre, con operador calificado. Para estos efectos se considera Camión pluma con capacho

INSTACION DE POSTES

ste poligonal de 12 metros altura, se considera brazo modelo CCTV con proyección de 2000mm apto para instalar una cámara de televigilancia.

- Incluye cuatro (4) pernos de anclaje por poste más plantilla de replantaje.

s, pernos y accesorios terminación galvanizado por inmersión en caliente bajo la Norma ASTM-123 color

DE RED ELECTRICA

as 600x400x200mm

Equipada con protección eléctrica termo magnética de 6A. Curva "C" e interruptor Diferencial HPI Bipolar 25A/30mA y enchufe en caja sobrepuesta tipo Chuqui con una Placa Bticino triple, Linea Magic con 3 módulo de normales 5113 de 10 Amperes

Por cada Armario Metálico se instalara una tierra eléctrica de protección con cable desnudo 6 AWG conectado por medio de prensa de borne a una barra Copperweld

1.1.2 Puntos eléctricos para postacion

Cantidad: 10 (02 por poste)

Se considera la creación de 10 puntos 5113 triples cable LSZH, EVA de 2.5mm, bajo respectiva protección, disyuntor automático de 10A, Legrand.

INSTALACION UPS PARA GABINETES

- Cargador súper inteligente capaz de acortar el tiempo de carga hasta un 50%.
- Estabilizador de voltaje AVR con tecnología Boost y beck.
- Excelente control del microprocesador garantiza una alta fiabilidad.
- Función de arranque en frio.
- Panel LED y LCD.
- Conectores RJ-11 Y RJ-45 para protección de red de datos.
- Puerto de comunicación USB. Opcional RS-232.
- Simulación de onda senoidal.

ID 987520 "ENLACE DE DATOS 100MB "

VALOR ENLACE TOTAL PERIODO 10,97 UF + IVA * 2 ENLACES TOTAL 32,91 uf + iva POR EL PERIODO DEL CONTRATO 60 CUOTAS;

TOTAL, PROYECTO ENLACE DE DATOS $36.254.486 + IVA

INCLUYE

VISIUALIZACION Y MONITOREO CAMARAS DE SEGURIDAD, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INTERNET PARA INTEGRACION CENCO PAPUDO,

Enlace capaz de conseguir que la información fluya, libre de errores, entre dos máquinas que estén conectadas para lograr un óptimo funcionamiento garantizando la conectiva de las cámaras.

Expone Director de Seguridad Pública.
Sr. Wilson Astudillo Tapia.

Señala que en el presente proyecto de acuerdo viene adjunto un anexo del detalle de las cámaras, que se separa en tres partes; convenio marco de las cámaras, convenio marco del servicio complementario para productos de spa por instalación de equipamiento y el convenio de enlace de datos, además está el detalle de las cámaras respectivas con los equipamientos de soporte, como también la instalación de la red óptica. Agrega que en el caso el monto de las cámaras es por treinta y nueve millones más Iva, el servicio complementario es por un monto de diecinueve millones quinientos ochenta mil pesos y el enlace de datos por un monto de treinta seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos más Iva.
Consulta a los presentes si hay alguna observación.

Concejal Fernández señala que la primera observación tiene que ver con las cámaras, que se señala que es un convenio marco 1393793 cámaras IP, por un monto de treinta y nueve millones y en la página siguiente el monto incluye cámaras con la marca y el modelo, pero al revisar el convenio marco, la cámara que aparece, no corresponde a lo señalado en el convenio marco, luego en la otra IP sobre el hardware, también no

hay mayores antecedentes con un valor cero y en la última sí efectivamente está el valor que señala la propuesta, por tanto cree que no deben aprobar el proyecto, porque efectivamente lo que señala la propuesta no corresponde a lo que se está ofertando. Como segundo y que lo señaló en la sesión pasada y lo mostró con fotos, es algo que ya está instalado, donde cree que sería inapropiado que como Concejo aprobaran algo y vuelve a insistir que ya está ejecutado, además es algo que no cuadra ni conviene y los costos son muy elevados, donde generalmente los convenios marco tienden hacer un poco más caros que las licitaciones normales y cree que es algo que se tendría que haber licitado, por tanto cree que no hay que aprobarlo tal como está presentado.

Director de Seguridad Pública señala que Secplan solicitó a la persona de Telefónica que está presente para que pueda dar una explicación más profunda sobre el tema.

Sr. Max Alvarado sobre las características técnicas de las cámaras, señala que efectivamente como lo indica el Concejal, pasa que en la gama de cámaras hay distintos tipos de niveles de cámaras y efectivamente ocuparon esa ID para entregarla como infraestructura, donde hay otras Municipalidades que lo han ocupado de la misma manera y asociado a esa ID. Sobre el otro tema que no tiene valor, es por el tema de instalación que es relativo, porque no es lo mismo instalar cinco kilometros de fibra, que instalar dos cuadras, es por eso que tiene costo cero y en el momento que se define, postulan el monto al portal y se adjudica.
Por otro lado como ejecutivo debe señalar que ya está instalado, pero puede ser que el tirón de oreja es para ellos como empresa, porque dentro de la urgencia que ellos vieron, él como responsable de la atención comercial apuró para que se instalara y lo hizo porque en Telefónica tienen presupuesto disponible para atención a los clientes y acá hay una inversión de ochenta millones de pesos que se van a pagar en cinco años y ellos como empresa, pagan al contado toda la inversión al proveedor que sea, pero la Municiplaidad lo paga en cinco años, por tanto de cierta manera hay un credito detrás. Señala que asimimso dentro del financiamiento que están realizando no es el único cliente, sino que también están viendo un financiamiento con la Municipalidad de Viña del Mar de mil ochocientos millones para cámaras que ya están postulando, por tanto acá se dio la oportunidad, además había una necesidad en la localidad de Pullally, en donde ellos como empresa son dueños de la red e hicieron la inversión de inmediato e instalaron las cámaras considerando dos cosas; la necesidad de la seguridad y en marzo comienzan las clases y sobre la misma red van a instalar wifi, además se debe pensar que licitaron doce cámaras hace cuatro o cinco años atrás, pagando doscientos cincuenta millones de pesos y acá se está instalando la mitad, pagando un cuarto, por tanto económicamente es un buen proyecto y no está sobre valorizado y el único error de él, fue apurar el proceso bajo la necesidad que había.

Concejal R. Reinoso al respecto, señala que en la parte que los puede afectar como Concejo de aprobar, porque ya hay gente que estuvo sacando fotos y puede que estén esperando que pase la presente reunión para decir que aprobaron por algo que ya estaba hecho, por tanto consulta al Asesor si hay algo que los pueda perjudicar a ellos como Concejo y puede que no sea correcto hacerlo.

Sr. Alvarado agrega que es por eso que no lo han facturado.

Asesor Jurídico contestando la pregunta del Concejal, señala que es un tema que él no ha visto, pero en rigor Telefónica es una empresa del rubro de los servicios que tienen una determinada concesión y ellos podrían colocar postación en cualquier lugar del territorio donde tienen la concesión para extender sus redes telefónicas, lo que efectivamente está puesto podría justificarse desde el punto de vista que ellos son dueños de la red, por lo tanto se podría considerar que son obras de su propia red y dicho sea de paso, la empresas de servicios no pagan ocupación nacional de uso público, no pagan permisos y no requieren permiso del Municipio para instalar, además el Municipio no está conectado a los servicios de ellos y por lo tanto hoy día en rigor, no hay ninguna prestación que contrató el Municipio y es perfectamente posible que Telefónica venda las instalaciones para ese tipo de materias, por tanto, si le preguntan a él, que Telefónica haya instalado, es por cuenta y riesgo de ellos, donde podría perfectamente el Concejo decir no y no se contrata y la empresa se quedará con un tremendo lío porque gastaron plata en donde no debieron haberlo hecho, pero también el Concejo podría decir sí, por la seguridad de la gente u otras cosas más y se procede de acuerdo a convenio marco a comprar las instalaciones que ya tienen en el territorio, ya que no necesariamente tiene que ser la instalación de algo en ese momento y es perfectamente posible que transfieran las instalaciones que ya tienen, que este vendría siendo el caso, además reitera que recién lo está viendo por encima y está hablando en función de lo que ha escuchado en Concejo.

Concejal Leiva al respecto, piensa que los procesos administrativos no están normales, por tanto su voto es en contra.

Concejal Fernández complementando un poco, como se dijo, que efectivamente hay muchas cámaras tecnológicas, pero el error está en el documento, porque efectivamente la empresa coloca otra cámara y no es la que está en la oferta y la que está instalada y eso no lo pueden aprobar por un tema administrativo, además el otro error que hay, es que cuando presentan el proyecto, la primera vez no hubo nada escrito, sino que fue todo de palabra, luego el segundo error en la siguiente sesión dicen que es por convenio marco, pero al final no correspondía la ID.

Asesor Jurídico señala que se podría pedir a la gente de Telefónica que corriga el convenio marco.

Concejal Fernández agrega que él no puede aprobar eso tal como está. Por otro lado consulta al Sr. Alvarado si hay alguna ID efectivamente de la cámara que están ofreciendo.

Sr. Alvarado responde que hay más cámaras.

Concejal Fernández consulta porqué no colocaron la cámara que correspondía.

Sr. Alvarado agrega que en otras Municipalidades han ocupado la misma ID.

Concejal Fernández señala que no hay que ver otras Municipalidades, porque está hablando de una Municipalidad distinta, por tanto no hay que comparar con otros Municipios, asimismo consulta si la cámara está por convenio marco.

Sr. Alvarado responde que debiera estar, pero agrega que más que la marca son las características de la cámara.

Concejal Fernández agrega que para convenio marco tienen que aprobar lo que dice en ambos lados y no puede ser distinto.

Asesor Jurídico agrega que podrían retirarlo y que vuelva Telefónica para aclarar el tema de la ID, que ya es segunda vez que hay problemas con la ID y de una vez quede clarificado en la siguiente sesión.

Concejal Fernández insiste sobre el tema de la ejecución y para él es sumamente complicado aprobar algo que ya está ejecutado, independiente que la empresa lo haya realizado por cuenta de ellos.

Asesor Jurídico agrega que se podría hacer sumario administrativo.

Concejal Fernández agrega que el sumario no tiene nada que ver ahí, además el Sr. Alvarado lo dijo que lo instalaron por cuenta propia y cómo va aprobar algo que ya está ejecutado, independiente que no necesite permiso de ningún tipo.

Asesor Jurídico agrega que eso podría servir de otra manera y se podría eventualmente comprar las instalaciones.

Concejal Fernández insiste que eso ya está ejecutado y si no se hubiese realizado o se hubiese esperado y lo hubiesen pasado como corresponde por Concejo en su momento, se habría aprobado y autorizado a la Alcaldesa para suscribir un contrato y recién ahí la empresa hubiera ejecutado la obra, no habría ningún drama, pero el drama hoy día es que eso ya está instalado.

Concejal R. Reinoso señala que uno es la votación y lo otro también hay que mirar por la gente, que la mayoría estaba contenta por todos los delitos que estaban sucediendo en Pullally, además quieren seguridad y hay mucha oscuridad en muchos sectores, por tanto también hay que ver el balance, porque al final se van en contra del papel, pero también a la gente no se le está dando la solución.

Asesor Jurídico agrega que en rigor y en eso quiere ser súper claro ya que no lo ha revisado a fondo, pero eso se asemeja mucho a lo que es provisión más que proyecto, porque no es un proyecto en sí mismo.

Concejal Fernández señala que se está pasando como proyecto y no como adquisición de algo.

Asesor Jurídico agrega que están comprando postes y da lo mismo si los postes estén instalados.

Concejal Fernández agrega que el tema no es que se estén comprando postes, sino que cámaras, el sofware y el servicio de hardware.

Asesor Jurídico agrega que es la cámara con el poste arriba.

Concejal Fernández agrega que es la pura cámara.

Asesor Jurídico consulta por el poste de instalación.

Concejal Fernández responde que no está.

Asesor Jurídico agrega que es más fácil, porque en el fondo lo que se tiene que contratar es la adquisición de las cámaras.

Director de Seguridad Pública señala que el poste está en el ID de instalación de red de fibra óptica.

Asesor Jurídico agrega que en ese caso habría que pedir el número exacto y en el otro que se modificara el tema de las características de la cámara.

Concejal Fernández agrega que el tema lo llevan de diciembre y ha pasado enero, febrero y marzo, y llevan tres meses en temas administrativos.

Sres. Concejales presentes deciden que se corriga y luego se presente nuevamente en la próxima sesión.

Asesor Jurídico señala que Telefónica tiene siete días para corregir y luego pasarlo a Concejo.

Segundo Punto de Tabla:

Informe Fip año 2019

Expone Director de Desarrollo Comunitario.
Sr. Mario Bustamante Encina.

Realiza una presentación a través de un informe que es entregado a cada uno de los Sres. Concejales presentes.

Señala que la Fip 2019 se realizó entre el día ocho y diecisiete de febrero del presente año, sobre los asistentes, señala que estimaron entre once y doce mil personas y el día que hubo más público fue el día que realizaron el espectáculo fuera y que luego se traspaso al ingreso de la Fip que fue el día catorce de febrero.
En cuanto a ingresos, señala que en los arriendos de los stand se reportaron veintidos millones doscientos mil pesos, que fueron ciento sesenta y cinco stand, de los cuales ciento nueve stand fueron pagados por un monto de doscientos mil pesos, además de dos stand por un valor de ciento cincuenta mil pesos, que fueron de expositores bolivianos que los trajeron para experimentar con la mercadería, asimismo un stand pagado por un valor de cien mil pesos, que fue proporcionado por los días que estuvo, que fue el señor de los mimbres que no le gustó el espacio que se le asignó y se retiró, por tanto se buscó a una persona que estuvo los días proporcionales y además hubo cuatro stand gratutitos, que fueron dos para la Municipalidad de La Granja, para Las Hilanderas de Pullally, Prodesal y Rey de la Quínoa y en total de los stand argentinos fueron cuarenta y nueve de los cuales cuarenta y ocho fueron productivos y un stand institucional de la Municipalidad de Lujan de Cuyo.
Sobre los gastos, señala que basicamente fueron casi los mismos de siempre por un monto de dieciocho millones ochocientos setenta y siete mil quince pesos, que se desglosan en servicios de guardias por un monto de dos millones treinta y tres mil pesos, arriendo de autoridades por un monto de cuatro millones quinientos diez mil pesos, que son basicamente las delegaciones de los argentinos. Asimismo está la asesoría de internación de mercadería por un monto de seis millones novecientos mil pesos, material de apoyo por un monto de un millón quinientos sesenta y seis mil pesos, que es la caja chica que se maneja siempre e incluye todo lo que son gastos menores que son asignados a esa cuenta, la cena inaugural y de cierre por un monto de seiscientos once mil quince pesos, la reparación e instalación eléctrica por un monto

de dos millones quinientos mil pesos, luego la difusión de la Fip por un monto de ciento curenta y dos mil pesos, que fue en Radio Dulce, la animación de la inauguración por un monto de ciento treinta y cinco mil pesos y la amplificación por un monto de cuatrocientos ochenta mil pesos.

I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
DIDECO

INFORME FIP 2019

- La FIP 2019 se realizó entre el 08 y el 17 de febrero del 2019.
- Asistentes 11.000 personas.

INGRESOS FIP 2019	
Arriendo Stand	$ 22.200.000
Total	$ 22.200.000

STAND FIP 2019
Total de Stand: 165
109 Stand Pagados por un valor de $ 200.000
2 Stand pagados por un valor de $150.000 (expositores Bolivianos)
1 Stand pagado por un valor de $ 100.000 Valor proporcional a los días que estuvo)
4 Stand Gratuitos (2 Municipalidad de La Granja, Hilanderas Pullally, Prodesal, Rey de la Quinoa
49 Stand Argentinos

GASTOS FIP 2019	
Servicio de Guardias	$ 2.033.000
Arriendos Autoridades	$ 4.510.000
Asesoría internación mercadería	$ 6.900.000
Material de apoyo	$ 1.566.000
Cena inaugural/ Cena cierre feria	$ 611.015
Reparación e instalación conexión eléctrica y/o equipos eléctricos	$ 2.500.000
Difusión Fip	$ 142.000
Animación Inauguración	$ 135.000
Amplificación inauguración	$ 480.000
Total	$18.877.015

I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
DIDECO

FOTOS FIP 2019

I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
DIDECO

FOTOS FIP 2019

I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
DIDECO

FOTOS FIP 2019

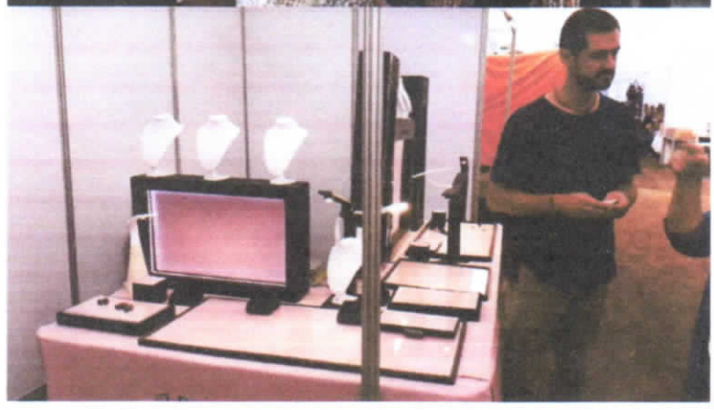

I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
DIDECO

FOTOS FIP 2019

I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
DIDECO

FOTOS FIP 2019

MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
DIDECO

FOTOS FIP 2019

Concejal R. Reinoso sobre la ampliación de la carpa, que fue un tema que quedó pendiente, consulta al respecto.

Dideco sobre lo consultado, señala que eso no está resuelto, pero eso fue costo de la empresa, además señala que son gastos que fueron estipulados en el presupuesto municipal con gastos estimados que se hace al inicio y que fue el gasto real que se realizó.

Concejal Fernández sobre la cena inaugural, consulta al respecto.

Dideco sobre lo consultado, señala que fue la Alcaldesa con la comitiva de argentinos, donde eran más de catorce argentinos oficiales, entre ellos autoridades e intendentes y fue realizada en restaurant Gran Azul.

Concejal E. Reinoso consulta cuántos guardias habían.

Dideco responde que hubo nueve guardias en total, pero al principio se había estimado realizar por sí solo el servicio de guardias (con Seguridad y Dideco), pero no dieron abasto por toda la situación.

Concejal E. Reinoso señala que entre entradas y gastos, quedaron como tres millones a favor.

Dideco señala que quedaron como tres millones libres como ganancia.

Concejal Fernández consulta cual fue el procedimiento administrativo para el arriendo de autoridades.

Dideco sobre lo consultado, señala que fue por orden de compra y facturas.

Concejal Fernández le gustaría solicitar el detalle de los arriendos, lo mismo de la cena de las autoridades.
Por otro lado, quiere saber que pasa con las demás compras.

Dideco señala que todo lo que corresponde a los tambores están todos guardados en bodega, el pasto se dejó a cuidados del Depto., de Educación.

Concejal Fernández consulta cuántos tambores se compraron.

Dideco responde que se compraron ocho, pero se partieron por la mitad, además quedaron puestos los faroles, la instalación eléctrica y todo lo demás quedó guardado en bodega.

Concejal Leiva sobre la parte de tesorería, consulta si los ingresos entran a tesorería.

Dideco señala que si gustan, también pueden adjuntar los ingresos y todas las personas que cancelan en tesorería y se tiene una carpeta con cada expositor con la ficha y tienen pegado el ingreso de tesorería como corresponde.

Control Municipal señala que es lo mismo con los argentinos, que ingresaron los valores correspondientes a lo que es la internación.

Concejal Fernández señala que falta un gasto, sobre la internación.

Dideco señala que no lo colocaron en el presupuesto inicial, porque esa plata la internaron ellos.

Concejal Fernández señala que es sobre lo que cuesta el pago de la contratación de la persona.

Concejal R. Reinoso señala que está por un monto de seis millones novecientos mil pesos.

Concejal Fernández agrega que eso hay que verlo, porque es muy alto el valor.

Dideco sobre lo mismo, señala que lo conversaron y la idea para el próximo año es poder licitar, aunque no saben como va a resultar, pero lo que garantiza la actual empresa es que lleva años trabajando con la Municipalidad, pero asimismo han cotizado y realizado algunas averiguaciones y de verdad que podrían contratar un servicio por un valor menor.

Asesor Jurídico sobre lo mismo, señala que hace diez años atrás eran pocos los agentes de duana que tenían su sede en Los Andes y que hacían el trámite donde no había mucha variedad, pero hoy día hay una

gran cantidad de agentes de Aduana en Los Andes que podría permitir licitar y evetualmente obtener un precio bastante más razonable, por tanto es algo que ya lo habían hablado de que será necesario licitar con anticipación el servicio de internación, de tal manera que el agente de Aduana que se gane la licitación ojalá, tenerlo adjudicado en octubre o noviembre de manera tal que parta con mucha anticipación haciendo todos los trámites con los argentinos.

Dideco para finalizar, señala que hará llegar a los Sres. Concejales una copia de la carpeta con todos los ingresos pagados en Tesorería, además con un listado de las autoridades, del procedimiento que se hizo para los arriendos y de los asistentes a la cenas.

Concejal Olivares quiere felicitar a todo el equipo de Dideco, porque de verdad que de la Fip recibió muy buenos comentarios ya que estuvo muy bonita, con muchos participantes expositores y la gente de verdad no extrañó mucho el show y en cuanto a lo que es Fip cree que no perjudicó directamente a las ventas de los expositores.

Dideco a modo de comentario, señala que el equipo de Dideco que lo conforman quince personas, independiente de sus funciones que tienen por programas, muchas veces se dedicaron todos a la Fip, por otro lado el Director de Seguridad dejó a dos personas fijas en la Fip que se preocupaban todas las manañas de regar, luego entraba un equipo de Dideco que barrían la feria completa, después entraba el otro turno hasta el cierre de la feria. Por otro lado agrega que gente de planta y contrata son muy pocos y que cuentan con horas extras, aún así quedan cortos con las horas que realizan en la feria y todo el resto del personal que es honorario tiene una semana libre, donde se turnan para que la oficina no quede sin personal, pero que de verdad es un trabajo arduo, sacrificado, pero a la vez es algo bien gratificante y que es una feria que viene por muchos años y que no se quiere que pierda el prestigio.

Concejal Olivares sobre la decoración, señala que estaba muy bonita, donde la entrada se apreciaba sobre todo en la noche con las luces encendidas dándole un toque muy bonito, por tanto reitera sus felicitaciones, tanto al Director de Dideco como a todo el equipo.

Tercer Punto de Tabla:

Aclaraciones técnicas sobre actualización Plan Regulador Comunal

Expone Director de Obras.
Sr. Jorge Rubio Quinteros

Concejal Fernández señala que el Concejal R. Reinoso había planteado dentro de los temas que se tocaron en la reunión del Plan Regulador y que uno de esos temas era que un abogado que no recuerda su apellido planteó el tema de los edificios que se están haciendo en calle Latorre.

Concejal R. Reinoso señala que es de apellido Baharona y planteó que había solicitado los permisos para construír y que no estaban supuestamente, por tanto quedó esa duda.

Director de Obras al respecto, señala que lo atendió personalmente por la Ley de Lobby sobre lo mismo. Agrega como ya todos lo saben que el Plan Regulador actual es muy antiguo y que adolece de ciertas normas que son fundamentales en cualquier parte, pero sin perjuicio de eso, las

personas, las inmobiliarias y los particulares siguen presentando proyectos, porque no se detiene y es así como han presentado varios ante proyectos y que uno de ellos es el mencionado, que está en una zona que ya todos conocen y que es de propiedad de Sociedad Yrarrázaval Fernández, que en algún momento estuvieron viendo que posibilidades había de construcción, porque antes de ofrecer a las inmobiliarias ven primero la capacidad de lo que se puede hacer y para eso se responde através del certificado de informes previos, donde recién ahí los proyectistas pueden decir que capacidad hay para poder construír, por otro lado son datos que son públicos y que todos lo manejan, donde ahí los proyectistas realizan el ante proyecto y en el caso particular presentaron el ante proyecto y que podría decir que es un proyecto grande respecto a la cantidad de viviendas y que fue aprobado el ante proyecto, es decir, que en términos generales está aprobado, pero ellos a partir de ahí comienzan a trabajar ya en el proyecto definitivo, porque no hacen todos los proyectos de un edificio grande o de varios al principio, porque podría ser rechazado y perderían todo el trabajo, es por eso que se hace un ante proyecto y que los valida para que después realicen los planos de ingenieria, las instalaciones y todos los demás proyectos, es por eso que el ante proyecto es como el proyecto madre donde se basan todos los demás proyectos, ya sea de ingenieria, de cálculos e instalaciones.
Por otro lado, señala que cuando ellos comienzan a gestionar eso, una vez aprobado el ante proyecto, previo al permiso de edificación, ellos pueden pedir permiso a lo que se llama obras preliminares, que significa construcción de faena, excavaciones o instalación de gruas o torres, con esas tres cosas, tienen un permiso especial previo al permiso de edificación y eso es lo que tiene la obra antes mencionada y para eso pagan un derecho especial y se da un permiso, pero el permiso de edificación propiamente tal no está todavía, porque aun están elaborando el proyecto definitivo.

Concejal R. Reinoso consulta al no estar el proyecto definitivo no pueden construír.

Dom responde que no y que es distinto porque la gente tiene la percepción de que como hay movimiento, es porque ya están construyendo, pero no es así, de hecho se establece que están iniciando una obra cuando paran los fierros se dice que la obra comenzó. Por otro lado agrega que para dar el permiso de edificación, tienen que estar todos los estudios entregados.

Concejal R. Reinoso consulta si la Alcaldesa llegará a pedir el permiso al Minvu de paralizar la obra en la comuna general y después el Plan Regulador deja estipulado que es solamente cuatro pisos, por ende a lo mejor ya no va a convenir hacerlo por la parte monetaria.

Dom señala que la Alcaldesa no puede paralizar un permiso.

Concejal Fernández señala a lo que se refiere el Concejal es al congelamiento.

Dom señala que el congelamiento es un procedimiento que está estipulado en la ley y ordenanza, respecto a lo cual una ciudad a través de la Dirección de Obras puede hacer uso del congelamiento de la construcción en la ciudad o en alguna parte de ella y que tiene una duración de un año. Por otro lado, señala que con los consultores que tienen mucha experiencia en la materia, han dicho que el mejor tiempo para hacer un congelamiento de los permisos de edificación en una ciudad o en una parte de ella, es cuando el Plan Regulador, es decir el

estudio o actualización ya lleva trámite o ya está próximo a entregar su ante proyecto aprobado, que de hecho hay un procedimiento, donde la Direccción de Obras hace un informe y la Municipalidad a través de un decreto alcaldicio, llega a la Seremi Minvu la solicitud de un congelamiento de una parte de la ciudad, pero para eso, uno de los requisitos es justamente que haya un ante proyecto aprobado de lo que se va a reemplazar y como lo señaló anteriormente, eso tiene un plazo de un año y la idea es hacerlo ahora porque ya están bastante avanzado en el Plan Regulador y se presenta el ante proyecto donde esperan que sea aprobado y con eso ya podrían congelar el área urbana de permiso de construcción que también no es llegar y no se realice nada, sino que se determina que tipos de proyectos se congelan, por ejemplo acá se está hablando de congelar todos aquellos proyectos sobre cuatro pisos.

Concejal Fernández respecto al congelamiento, consulta si el informe lo elavora el Director de Obras.

Dom señala que la Dirección de Obras hace un informe junto a los asesores que es un modelo o formato, pero cada Municipalidad es distinta a otra.

Concejal Fernández sobre el área, consulta quien la determina.

Dom responde que el área la determinan en conjunto con los consultores del Plan Regulador.

Concejal Fernández respecto al trámite para el congelamiento, consulta cuanto demora el Minvu en responder la solicitud.

Dom responde que es relativamente rápido, porque normalmente el Minvu revisa y hace alguna observación, por tanto se tiene que tener mucho cuidado en contestar rápidamente dicha observación, cosa de no dilatar más allá de treinta días.

Concejal Fernández consulta que pasa con los procesos judiciales que por el momento se tienen, consulta si también entra en el congelamiento.

Dom sobre lo consultado, señala que son cosas separadas y el tema con el proyecto de calle Miraflores es anterior al congelamiento.

Concejal Fernández consulta si ese proyecto tiene permiso.

Dom responde que no, además no tiene el ante proyecto aprobado.

Concejal Fernández consulta si el congelamiento podría afectar.

Dom responde que si podría afectar, algo muy distitno al de la calle Latorre, porque ya tiene aprobado su ante proyecto, donde ya tienen un derecho resguardado.

Concejal Fernández consulta si el congelamiento podría afectar tambien al bosque Los Lilenes.

Dom señala que si, pero ahora Los Lilenes es área urbana y está en un área especial, por lo tanto tiene la misma calidad que tiene el Marina Club, que se podría hacer un edificio de diez o muchos pisos como podrían hacer una vivienda de dos pisos.

Concejal Fernández sobre el proyecto de calle Latorre, consulta cuánto estacionamientos tiene.

Dom sobre lo consultado, señala que no tiene la carpeta, pero tiene cerca de ciento ochenta estacionamientos.

Concejal Fernández consulta si viene con el estudio.

Dom señala que no aplica el estudio, ya que aplica sobre doscientas cincuenta unidades.

Concejal Fernández consulta si se solicitó un estudio básico.

Dom sobre lo consultado, señala que no puede pedirlo, porque no es exigencia, distinta situación por ejemplo del proyecto de calle Miraflores que tenía doscientos ochenta y nueve estacionamientos y lo primero que se le dijo en el informe, pero ellos lo bajaron a doscientos treinta y nueve estacionamientos, porque es mucho más rentable cuando ellos venden un departamento que tenga dos estacionamientos por vivienda.

Concejal Fernández sobre el proyecto de calle Latorre, consulta si tiene medidas de mitigación, en términos de congestión.

Dom responde que no tiene y no existe para proyectos urbanos de esas características, lo que si se puede pedir despúes es lo que aplicó la Corte Suprema al edificio que ya estaba con permiso en Punta Puyai, que habiendo un permiso otorgado, donde la Seremi estaba de acuerdo, la Corte de Apelaciones incluso de acuerdo, sin embargo la Corte Suprema aplicó que se realizara un estudio de impacto ambiental.

Concejal Fernández consulta si en el proyecto de calle Latorre aplica realizar un estudio de impacto ambiental.

Dom sobre lo consultado, señala que eso es otra instancia, donde él tiene una lista de normas que tienen que aplicarse para otorgar permisos y esas no están y no las puede exigir. Por otro lado, sobre el proyecto de calle Miraflores es una calle sin salida que tiene muchas limitaciones como calle, pero el texto de la ordenanza no dice nada sobre las calles sin salidas, por tanto él no la puede invocar y no puede ser creativo en eso.

Concejal Leiva consulta porqué la Corte Suprema interviene sobre la ley del medio ambiente.

Dom señala que no es que intervenga, sino que a petición de unos vecinos que reclamaron mediante abogados, es que se estaba vulnerando su calidad de vida y del medio ambiente, porque es una cosa constitucional.

Concejal Leiva consulta quien tiene la atribución de exigir que se someta a un estudio de impacto ambiental.

Dom señala que en estos momentos fue la Corte Suprema que lo exigió y todos tienen que obedecer, pero puede ser él como Dom o como la Seremi también.

Concejal Leiva señala que la gente se confunde y piensan que todo depende del Director de Obras.

Concejal R. Reinoso señala que apuntan mucho hacia el Director de Obras cuando se comentan esos temas, pero no entendiendo la ley de construcción, obviamente no hay respuestas.

Dom señala que en la Dirección de Obras se han atendido a muchas personas respecto a lo mismo, y se ha explicado claramente sobre la situación. Por otro lado señala que las personas legítimamente tienen derecho a reclamar por cualquier cosa o que se vean vulnerados.

Concejal Olivares consulta en que situación está actualmente la solicitud de permiso del proyecto de calle Miraflores.

Dom sobre lo consultado, señala que el Asesor Jurídico puede explicar sobre lo consultado.

Asesor Jurídico señala que explicará en varios e incidentes sobre tres temas.

Dom señala que el Asesor es quien sabe más del tema, pero asimismo agrega que tuvieron un recurso de protección de las personas de las inmobiliarias la semana pasada, donde hay un plazo para contestar y que ya es lo último porque ellos reclamaron por un recurso que él no le había dado un permiso y están presionando para que les de este.

Concejal R. Reinoso sobre la reunión informativa del Plan Regulador, señala que ellos quedaron claros en varios temas, pero solamente quedó pendiente el tema de Los Lilenes, ya que tanto el propietario con la agrupación quienes están colocando inconvenientes y los Concejales presentes estaban en dicha reunión, es por eso que también aprovecha de hacer la invitación, para el día martes veintiseis a las 18:15 hrs en el Club de Golf, donde están todos los Concejales invitados a dicha reunión, además estará presente el Sr. Fuenzalida, más la agrupación.

Concejal Fernández consulta quien es el moderador de dicha reunión.

Concejal R. Reinoso señala que eso lo acordaron en la reunión informativa que hubo, para llegar a un concenso, donde cree que iban a invitar a una de las consultoras.

Dom respecto a Los Lilenes, señala que de acuerdo a la última participación, efectivamente quedó radicado en los dueños del Lilen y del grupo que está pidiendo ciertas cosas para el Lilen, pero asimismo agrega que el consultor repitió varias veces en dicha reunión que al final es el Concejo quien corta el tema teniendo todos los antecedentes.

Concejal R. Reinoso señala que es importante estar presente en dicha reunión, porque puede que esté un poco fuerte el debate entre ambas partes, pero ellos mucho de opinar no lo cree, pero mucho de escuchar si, para después tomar la decisión al momento de votar.

Concejal Fernández consulta respecto a una reunión con Esval, donde estuvo presente el Concejal Leiva y Tapia, que tiene que ver con una consulta que hizo la presidenta de la junta de vecinos, respecto del lote que está en el Plan Regulador, pero el Concejal Leiva sabe más detalles.

Concejal Leiva al respecto, señala que sobre el canal se proyectó a nivel de idea primero una población y toda la franja colindante al canal, ellos pretenden que sea un proyecto de viviendas, por tanto fueron a consultar a Serviu y una funcionaria o alguién les dijo que dependía del Concejo la ampliación del área de extensión urbana, pero él les dijo que estaban totalmente equivocados, ya que el área urbana debería estar fijada por el Plan Regulador Intercomunal, donde se puede llegar al límite o un poco menos, pero el Concejo no tiene ninguna facultad hasta que definitivamente presenten el Plan Regulador para su aprobación.

Dom señala que es muy importante que el plan urbano, es decir la zona urbana esté definida en el Plan Regulador Intercomunal. Agrega que ahora Pullally tiene un límite, pero el que está en estudio de ese mismo Plan Intercomunal que todavía no está aprobado, define un área un poco más grande que tiene una forma y eso lo explicó el consultor en su momento, pero sucede que en el presente estudio que está haciendo ahora la Municipalidad no puede entre comillas, tomar ese borde que es mayor, porque no está aprobado, por lo tanto está trabajando con esa línea que tiene ahora vigente y que es la máxima que puede aspirar como zona urbana y ese es el problema, pero sucede que quieren que sea el más posible hacía arriba, pero ese más posible, tiene un límite que es el de la actualización que no está aprobada.

Concejal Leiva agrega que el problema es cual es primero.

Asesor Jurídico señala que es el intercomunal.

Concejal Fernández sobre el máximo del límite, señala que ellos fueron a consultar al Minvu y dijeron que en el fondo eso tenía que pasar por Concejo.

Dom agrega que puede ser que se referían al Plan Regulador, por otro lado señala que el consultor no puede usar ese límite.

Concejal Leiva sobre la visión de amplíar eso en Pullally, consulta si es positiva o negativa.

Dom sobre lo consultado, señala que si es positiva ya que él lleva quince años en la comuna y hace mucho tiempo que la idea es poder aumentar el área.

Concejal Leiva consulta si se sabe cuanto se prolonga.

Dom señala que eso no lo sabe, sólo sabe de la línea que está graficada en el nuevo.

Concejal Leiva para tener una idea, señala que ellos quieren que las poblaciones sean lo más extensas posible y que ojalá cubriera a todas las personas de la asociación, pero él les dice que hay que concentrar las poblaciones, asimismo consulta hasta cuanto puede ser urbanísticamente.

Dom sobre lo planteado, señala que es un trámite posterior y el tema es que primero hay que conseguir máxima área urbana con norma de trescientos metros ojalá de subdivisión, pero está pensado que es un sólo propietario de bienes comunes podrían perfectamente ser titulares de un proyecto.

Asesor Jurídico al respecto, señala que bienes comunes era una institución que agrupaba cuatro bienes comunes y esos fueron loteados hace varios años, donde hoy día se tiene el sector el antiguo cuatro cuatro y que hoy día está el 44 1A, 44 1B, 44 1C Y 44 1D, donde cada uno de esos lotes tienen distintos propietarios, de hecho hay personas que tienen derechos en el 44 1A y que no están en los demás, por tanto esa figura de los bienes comunes no existe, sino que hoy día hay personas que son dueñas de un inmueble en copropiedad, de otro inmueble en comunidad y de otro inmueble en copropiedad y la zona de la cual están hablando está inserta dentro del 44 1A y esa zona tiene dos grandes propietarios que son Agrícola Nalpun y Aste, que entre los dos

suman aproximadamente treinta o treinta cinco derechos de los ciento veinte derechos originales, luego hay un grupo que son como veinticinco derechos que lo lidera Cataldo y luego hay otro grupo que lo lidera la señora Luz Maria Estay que tienen como cuarenta derechos y el resto de los derechos de ese inmueble, los representa todo el curador de ausente que es el abogado Claudio Juica, que en rigor es el que tiene la mayor cantidad de derechos, porque representa a todos los que no se han hecho parte.
Por otro lado, señala que no ve que resulte lo que está planteando el Concejal en la partición, lo puede adelantar porque es abogado de una de las partes de la partición, por tanto no ve que pueda quedar un terreno ahí para que construyan la mayor cantidad de casas, porque en la partición lo más probable que eso quede en manos de alguno que tenga mayores derechos.

Concejal Leiva agrega que eso igual va a quedar grabado.

Asesor Jurídico señala que al que le toque va a salir favorecido.

Dom agrega algo importante, señala que los planes reguladores o cualquier plan no define propiedades, sino que define manchas, por lo tanto no se sabe distinguir quien es propietario de una u otra.

Asesor Jurídico para orientar un poco a los vecinos, señala que la lógica que están empleando no es la correcta, porque ellos al pensar que al darle la mayor cantidad de zona urbana van a poder construír la mayor cantidad de casas, están pensando en que el terreno se lo van a repartir entre ellos y el gran error que tienen es pensar eso, porque el resultado de la partición puede significar que dicho terreno pueda ir a remate, porque cuando no se logran colocar de acuerdo en cómo repartir un inmueble, estos se rematan y se reparten las platas, por tanto el pensamiento que están teniendo los vecinos, es el pensamiento típico del pullallyno de los últimos cuarenta años, que piensa que la tierra la van a repartir de la manera como ellos quieren y no de la manera como el derecho dice, que tiene que ser y lamentablemente el derecho dice que los bienes raíces se admite en cómoda división, se reparten de acuerdo a la cómoda división privilegiando a los propietarios vecinos, por tanto lo primero que se debe hacer es hacer entender a los vecinos de Pullally, que la cosa tiene su procedimiento.

Concejal Leiva agrega que eso es lo que piensan en Pullally, sobre todo la presidenta que dice que son cinco hermanos y quieren cinco sitios.

Asesor Jurídico señala que están equivocados.

Concejal Leiva señala que eso lo comunican a la gente.

Concejal Tapia al respecto, señala que dicho proyecto viene de muchos años atrás.

Asesor Jurídico agrega que se demoraron mucho en colocarse de acuerdo y hoy día ya no es posible, porque además y lo dice súper responsablemente, los mismos vecinos de Pullally para ganarse unas lucas comenzaron a cometer el error de vender derechos, por tanto que fue lo que hicieron, lo primero dividieron el terreno 4 4 en cinco lotes que están divididos y jurídicamente son cinco propiedades diferentes y en el 4 1 A habían personas que tenían derechos, donde esos derechos fueron vendidios, pero se quedaron con derechos en el 4 1 B y en el 4 1 C, por tanto son copropietarios si, pero del 4 1 B y en el 4 1 C, que son

terrenos pequeños y el 4 1 A es el más grande que tiene casi dos mil hectáreas, el 4 1 B tiene como cuarenta hectáreas y el 4 1 C tiene una hectárea que es donde está el pozo del agua potable, por lo tanto hay gente que es dueña donde está el pozo del agua potable, que no tiene ni un solo derecho en el 4 1 A y que el día de mañana ahí no van a tocar nada, por tanto ahí hay un problema de fondo que habrá que trabajarlo adecuadamente con la Dideco, porque eso va a significar una explosión social en su minuto, pero es un problema evidentemente jurídico de malas desiciones que ellos mismos han tomado.

Concejal Fernández señala que sería bueno que dichos temas que la comunidad necesita saber sea transcrito literalmente, para poder de alguna forma hacerles presente ya sea mediante un acta y explicarle a ellos la situación.

Asesor Jurídico cree que hay que hacer una especie de inducción a los vecinos y él no tiene ningún problema en hacerlo, para explicarles en qué está el tema de la partición, para donde vá y cómo va, porque cree que están súper desorientados en su razonamiento.

Dideco señala que se hará un trabajo con las juntas de vecinos, específicamente con la Dirección de Obras y el Asesor Jurídico para realizar charlas el presente año y uno de los temas es el discutido.

Asesor Jurídico cree que los vecinos deben estar enterados y no es expandir por expandir el trato humano, porque a lo mejor se terminan pisando la huasca.

Concejal Leiva consulta si el Asesor tiene claro el tema de la pertinencia minera en temas de servidumbre que está incorporado dentro del lote.

Asesor Jurídico sobre lo consultado, señala que la servidumbre actualmente tiene cuarenta hectáreas y están pidiendo una ampliación a quinientas cuarenta y cinco hectáreas y la mina tiene pertenenciado cerca de mil quinientas hectáreas del 4 1 A con pertenencia minera, porque una cosa es la pertenencia, que son pertenencias de exploración y explotación, otra cosa es las servidumbre de explotación, otras son las servidumbre de paso y otra cosa son la servidumbre de faena.

Concejal R. Reinoso consulta si los planos los maneja la Municipalidad de Papudo.

Asesor Jurídico responde que no y gran parte del 4 1 A no está en Papudo, sino que pertenece a la comuna de La Ligua.

Concejal Leiva consulta que posibilidades hay de bajar la información por internet, graficado y hacer una exposición.

Asesor Jurídico sobre lo consultado, señala que ninguna posibilidad porque no está en internet.
En el mismo sentido señala que no es un juicio que se tramite en la justicia ordinaria, todo el sistema de tramitación de juicios que se conocen por el Poder Judicial, todo eso es para los Tribunales ordinarios y la justicia arbitral que es la que resuelve este tipo de materias no está sometida al procedimiento de publicidad por internet, sino que la justicia arbitral se tramita a la antigua en expediente arbitral ante un juez arbitro, que en el caso de Pullally el juez arbitro es el abogado Claudio Rivera y es él quien sustancia el proceso y lo lleva y él tiene el expediente y el plano de subdivisión del antiguo lote 4 está archivado en el Conservador

de Bienes Raíces, no recuerda con que fecha y se puede ir a pedir, además se imagina que la Direccción de Obras lo debe tener, porque está aprobado por la Dom la subdivisión del lote 4. Por otro lado agrega que no existe en la Municipalidad de Papudo, porque no correspondía los planos de servidumbre de la mina, porque eso pertenece a la comuna vecina de La Ligua y además ese tipo de planos no se archivan en las Direcciones de Obras, sino que pasan por un trámite distinto, por tanto toda la documentación se puede obtener pero se debe sacar del Conservador de Bienes Raíces y pagarla.

Concejal Leiva señala que el Asesor en una reunión realizada en Pullally, dijo que el Concejo se oponía a la minera y la parte donde la Municipalidad se hace presente es dando explicaciones y orientaciones, por tanto pediría al Concejo que se aprobara un taller informativo de lo que está pasando, porque es bueno que la comunidad esté al tanto.

Asesor Jurídico consulta de que materia.

Concejal Leiva señala que del plan regulador, ver el tema de la partición, como algo más informativo.

Asesor Jurídico señala que se puede hablar del plan regulador sin ningún problema.

Concejal Leiva agrega que está todo involucrado.

Asesor Jurídico señala que por lo mismo lo plantea, donde conoce la sensibilidad particular de los pullallynos y sabe que en este minuto están afectados por muchas interrogantes en muchas materias y tienen un solo rebortijo de ideas o cosas que quieren hacer y el gran problema es el nivel aspiracional versus la realidad y siendo súper franco y honesto con el Concejo, pero no sabe si al Municipio le corresponde como Municipalidad plantearles cuál es la realidad de cada uno de esos temas y lo dice bien francamente porque cada lote de pullallynos tiene su propio abogado en lo que es tema de la partición y debiera ser responsabilidad de cada uno de esos abogados explicarle a sus clientes del terreno en que están pisando y no de la Municipalidad. Por otra parte sobre la división que quiere hacer con el plan regulador, cree que tampoco es una materia en la cual como Municipio se puedan meter más allá, salvo escuchar muy bien la opinión aspiracional de dónde les gustaría tener concentrado el desarrollo inmobiliario, porque en el fondo eso es y esa materia si hay que escucharla y hay que levantar esa información, pero siempre teniendo la vista puesta en que cada vez que se modifica un instrumento de planificación urbana y aumenta la superficie urbana y mejora las condiciones de edificación, está siendo más rico a alguién, porque hay alguién que va a poder desarrollar un negocio y de eso tampoco hay que olvidarse, sino que hay que olvidarse que ese tipo de medidas hay que tomarlas pensando en el bien general o pensando lo que es mejor para la comunidad, pero no hay que perder de vista que uno en esas cosas no se puede equivocar.

Varios e Incidentes:

Concejal Leiva señala que hay un problema que el Asesor nunca ha tenido el apego a dicho problema que es sobre el agua y los proyectos de los nuevos tiempos y de los tiempos mejores no ha mejorado en nada, porque las vías de financiamiento son las mismas de hace treinta o cuarenta años, por tanto no se han modificado, donde se han topado con

miles de problemas sobre los procedimientos de la legalidad vigente, porque el sentimiento y la necesidad de la gente son otras, en donde se topa con una red jurídica casi imposible sobre todo en Pullally que hoy día no son propietarios únicos, sino que son sucesiones, por tanto se topan siempre con el problema de que no se cumplen con los requisitos exigidos para un proyecto, por ende para el tema de la obra, siempre están con nudos críticos insalvables y eso es preocupante, porque el que tiene recursos utiliza el programa existente de financiamiento, lo ocupan y tienen los tremendo paltos, pero hay una propuesta y desconoce porqué Leonardo Olivares no la dio a conocer, de formar una asociación provincial para el tema hídrico, que es una asociación temática, que lo hizo Puchuncaví y Quintero por el medio ambiente y la Subdere proporciona recursos o através de dicha asociación municipal se pueden gestionar recursos más facilmente desatando un poco el nudo para los pequeños, porque las Municipalidades son más rápidos presentando los proyectos a la Subdere y este aprueba. Agrega que lo anterior lo está propiciando el Alcalde de La Ligua y Leonardo Olivares fue pero no lo presentó al Concejo.

Asesor Jurídico sobre lo planteado, señala que el funcionario Leonardo Olivares no tiene ninguna facultad para presentar esa materia al Concejo, porque es una materia que es exclusiva y excluyente de decisión de la señora Alcaldesa y por la razón que implica recursos, implica tener que disponer parte del presupuesto de la Municipalidad para aportarla a una coorporación, que en el caso sería una asociación de la Municipalidad y la participación del Municipio en cualquier tipo de asociación, pasa primero por la decisión de la voluntad política del Alcalde y después por acuerdo del Concejo y si no está la voluntad política del Alcalde no puede pasar a acuerdo del Concejo.

Concejal Leiva señala que por el momento está el presidente.

Asesor Jurídico señala que no, es el Alcalde.
Como segundo y respecto de lo mismo, señala que entiende la permanente preocupación sobre el tema hídrico lo valora, pero en la legislación que el Concejal acaba de señalar que data misionariamente de la época del gobierno militar.
Por otro lado, señala que la ley 18.450 de fomento al riego de la comisión nacional de riego, que viene en beneficio de los pequeños agricultores, pero en el caso de Pullally si no se aplica y vuelve sobre la especial sensibilidad que tienen los pullallynos, es basicamente porque no solucionan sus temas como las sucesiones, pero estas tienen que tramitar su posesión efectiva y se permite recordarles que antiguamente tramitar una posesión efectiva era gasto para la gente, donde se gastaban doscientos o trescientos mil pesos en abogado, en publicaciones, inscripción gastándose un millón de pesos para poder solucionar un problema de sucesión, pero hoy día la posesión efectiva se tramitan en el Registro Civil y pagan setenta y cinco mil pesos y eso está regulado por ley, por tanto el que no hace la posesión efectiva es de dejación.

Concejal Leiva consulta cuál es el problema ahí.

Asesor Jurídico señala que se debe ver si colocan el dinero.

Concejal Leiva agrega que ese es el estancamiento, porque le meten el miedo a la gente que tienen que colocar plata, donde paran todo el entusiasmo.

Asesor Jurídico señala que hay una alternativa, porque se puede y se ha hecho y existe, en el Municipio se hizo, al igual que el Municipio de Zapallar, asimismo recuerda en el tiempo que él era Consejero Regional, asimismo lo era el Sr. Miguel Misle y que juntos impulsaron un proyecto de riego, de los cuales fueron beneficiarios en Catapilco y en Pullally desde el Gobierno Regional, donde colocaron recursos desde el mismo Gore, los comuneros y las Municipalidades y los Municipios en ese tiempo para cada proyecto se colocaron con un diez por ciento, los comuneros con un cinco por ciento y la diferencia la colocó el Gore, por lo tanto alternativa de financiamiento existen.
Por tanto agrega que alguién tiene que tramitar la posesión efectiva o alguién tiene que hacer el tramite, porque de otra manera no podrán postular.

Concejal Leiva agrega que a lo que él iba, es que si hay acuerdo entre Concejales para poder formar dicha asociación.

Asesor Jurídico sobre lo planteado, señala que el acuerdo lo debe presentar la Alcaldesa.

Concejal Fernández consulta si La Ligua ya lo hizo.

Asesor Jurídico sobre lo consultado, señala que la semana pasada llegó un borrador de estatuto y una invitación para formar parte de esa posible asociación, pero hay que revisar los estatutos y hacer todo el trabajo primero y después de eso la Alcaldesa se formará una opinión y verá si sirve o no para la comuna de Papudo y determinará si pasa como acuerdo para el Concejo, además agrega que lo anterior llegó el día viernes como correspondencia y hoy es miércoles y la Alcaldesa está haciendo uso de su feriado legal hasta el día veinticinco, por tanto le gustaría pedirle al Concejo sin perjucio que hay una noción del Concejal presentada y pedirle al Presidente que se respete la facultad que tiene la Alcaldesa para poder revisar el tema primero.

Concejal R. Reinoso sobre el Cesfam, señala que tiene una linda entrada y con muy lindas jardineras, pero en el sector donde más de visualiza (Avda. Víctor Fazio) no hicieron jardines y el pasto está muy largo, por tanto solicita realizar un operativo de limpieza al sector.

Asesor Jurídico señala dentro de lo que siempre han trabajado desde el punto de vista de mantener informado al Concejo, respecto de lo que planteó el Director de Obras, que efectivamente hay un recurso de protección interpuesto en contra de la Municipalidad por la negativa a otorgar a un ante proyecto de calle Miraflores. Señala que el recurso de protección se contestó el día lunes emitiéndose un informe de la Municipalidad justificativo de la negativa y van a tener resolución dentro de los próximo treinta días se imagina y eso va hacer una tremenda prueba de fuego. Asimismo agrega que si ganan el recurso de protección cree que les va aplaudir la comunidad y si se pierde van a estar en un tema bien complejo, porque eso significa que van a tener que otorgar el ante proyecto y en definitiva el edifico en calle Miraflores será una realidad, en consecuencia, tienen que estar enterados de dicha situación y que en cualquier minuto van a tener una sentencia que puede ser aprobado en contra, de ser así será un revuelo desde el punto de vista comunitario, porque es un edificio de catorce pisos siendo una situación bien compleja, es más agrega que son catorce pisos con ciento treinta y nueve estacionamientos, por lo tanto es una cosa bien compleja con una sobre carga muy dura para una calle tan pequeña.

Concejal R. Reinoso consulta si se puede salir a protestar para salir en el diario.

Asesor Jurídico sobre lo consultado, cree que si, pero señala que el problema es que es un constructor que no se asimila a ese tipo de cosas, hay que recordar que el arquitecto que está detrás es Mathias Klotz, donde es un desarrollista bien llevado a sus ideas y por lo tanto mientras él sostenga que cumple con la norma, le importa muy poco lo que la gente diga.
Como segundo, comenta y que lo van a traer ya con proyecto de acuerdo para la próxima semana, como lo saben dentro de las obras que se habían proyectado construír con cargo a las mitigaciones de Punta Puyai, está el tema del atravieso peatonal sobre el estero, donde ya tienen firmado convenio mandato para la licitación y están afinando los últimos detalles para partir con la licitación dentro de los veinte días más menos, donde eso les lleva a solucionar un problema que está pendiente y que lo tendrán que traer como acuerdo del Concejo para que los presentes brinden su aprobación, que es aceptar la cesión a bien nacional de uso público de una franga de terreno que va a estar ubicada en la ladera norte del estero agua salada, que va a tener treinta metros de ancho por cincuenta o sesenta metros de largo, no tiene en el minuto el plano en sus manos, que de hecho le llegó el día de ayer recién para revisión por parte de la inmobiliaria el borrador de lo que quieren proponer de escritura de cesión, donde lo tiene que revisar y lo traerá a Concejo para la próxima semana, para que ya estén al tanto de que eso va a venir y va hcer una cesión de carácter gratuito, donde están recibiendo un inmueble que lo van a destinar a Vialidad.
Por otro lado, tal como lo saben los presentes, señala que han venido cerrando varios capítulos judiciales, de demandas y de otras cosas, pero tenían pendiente hace mucho tiempo, la situación de la empresa Info Technology, que es la que hace y presta el servicio de mantención del alumbrado público, que fue la que se adjudicó la licitación de la concesión de mantención del alumbrado público y se adjudicó la renovación del sistema en la comuna de Papudo. Agrega que fue una licitación que viene del año 2012 y el contrato se suscribió en el mismo año, donde llevan varios años de ejercicio con dicha empresa, pero informa que él había mandado al Secretario Municipal el borrador del contrato de transacción para tratar de colocarlo en tabla para el día de hoy, pero lamentablemente no tuvieron firma del Alcalde subrogante para que lo firmara, por ende no lo pudieron envíar en términos formales, pero quiere presentarlo el día de hoy, de tal manera que el Concejo pueda analizar los antecedentes y tomar una resolución la próxima semana.
En el mismo sentido y tal como lo decía, señala que la empresa Info Technology Chile Spa., es concesionaria del servicio de mantención de alumbrado público, que fue adjudicado mediante licitación pública con un contrato de fecha treinta de noviembre del año 2012, de conformidad a dicho contrato el Municipio estaba obligado a pagar la mantención del alumbrado público a razón de setecientos cincuenta mil pesos mensuales, adjudicado en esa época que por variación y reajustes hoy día asciende a ochocientos cuarenta y trés mil quinientos ochenta y nueve pesos, pero la parte más importante del contrato consistía en el ahorro que debía generar dicha empresa que ascendía al sesenta y seis coma uno por ciento, que eso fue lo que ellos ofertaron en su licitación, pero ese ahorro no lo concretaron, ningún año han logrado llegar a ese ahorro, por tanto producto de lo anterior y atendido que no lograron establecer la empresa no gestionó los estados de pagos correspondientes a las pertinentes mensualidades pactadas, lo que se ha generado un retraso hasta la fecha del pago de dichas mensualidades

y solamente el Municipio alcanzó a pagar un año y desde el año 2013 a la fecha la empresa producto que no logró acreditar los ahorros nunca les facturó, pero ellos efectivamente han prestado los servicios de mantención y efectivamente están las luminarias instaladas.
Por tanto señalado lo anterior, agrega que hay que solucionar la situación en definición respecto del pago y además tuvieron una extensa conversación y negociación con la empresa, porque ellos interpretaban de una manera el contrato y el Municipio lo interpretaba de otra manera, donde ellos interpretaban que conforme a ello tenían derecho a percibir una suma cercana a los mil y algo millones de pesos, acumulados por todo el tiempo y la interpretación del Municipio era que la suma no superaba los cuatrocientos millones de pesos, donde finalmente después y literalmente un año de negociaciones, llegaron a establecer la suma que de acuerdo a un estudio que es un consolidado, llegaron a una suma de trescientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y seis pesos, es decir de la pretención que ellos tenían que bordeaba los mil doscientos millones de pesos, producto de los distintos estudios, análisis y fiscalizaciones que se hicieron durante el trámite llegaron a esa suma, pero lo mejor de todo es que dicha suma lograron establecer que la van a pagar en sesenta cuotas iguales mensuales y sucesivas de cinco millones novecientos siete mil quinientos treinta y un mil pesos, para completar el total.
Por otro lado, agrega la segunda gran ventaja que tiene el Municipio con eso, es que no van a pagar intereses, ni reajustes de ninguna naturaleza y la idea es que se termine de pagar en conjunto de lo que queda por pagar de las mensualidades y producto que ya lograron entender la formula de pago, claramente ellos al no llegar a la propuesta de ahorro ellos pierden el derecho que tenían de cobrar una cantidad de suma que estaba establecida en las bases que era por si llegaban al ahorro y que hacía adelante van a percibir el ahorro del año anterior hacía el año siguiente.
En consecuencia, señala que la idea es proponerle al Concejo en su momento, que lamentablemente hoy día no tuvieron firma del Alcalde, que autoricen la transacción a efectos de solucionar dicho tema por una parte y por otro lado que es un contrato y un acuerdo que es claramente muy beneficioso para el Municipio, porque primero rebajaron una cantidad de dinero de la pretención de mil y tanto millones de pesos a menos de cuatrocientos y segundo las condiciones de pago son tremendamente ventajosas para la Municipalidad y de esa manera también salvarían otra situación que los tiene en el aire, es que no está judicializada, pero que en cualquier minuto podría eventualmente transformarse en un juicio, si es que no se resuelve por esta vía.
Por tanto lo deja planteado el tema y hará llegar a cada uno de los Sres. Concejales el borrador del contrato de transacción, sobre el cual se tendrán que pronunciar y con los antecedentes financieros que acaba de entregar el Director de Control, donde en la última página está el consolidado del total de los ahorros, la cantidad de dinero que habría que pagar y el monto de valor cuota que daría producto de la negociación.

Concejal Fernández consulta cuál es la fuente.

Director de Control sobre lo consultado, señala que es INE, para temas de reajuste y la otra es la fuente de CGE, porque ellos tenían una fuente que era propia y que eventualmente no se les fue aceptada por razones obvias, sino que fuera de una fuente imparcial, por tanto plantearon que usaran datos oficiales de CGE. Además agrega que hubo una segunda discusión que fue bastante fuerte respecto a las luminarias adicionales que fueron consideradas, tanto la empresa Info Technology como la Municipalidad se procedió auditar para llegar a una condición de costo, que son de trescientos ochenta mil pesos en términos generales.

Además concedieron eventualmente que se incorporara dentro del término de la paralización para efectos de ahorro, pero aún así la empresa no cumplía, solamente hay meses que ellos de alguna u otra manera cumplieron y esa fue la tercera gran discusión, porque el tema no era mensual sino que anual y que cumplieran anualmente el ahorro que se habían comprometido, por otro lado ellos reconocieron el gran error al estimar que podían lograr un ahorro del sesenta y seis coma uno por ciento proyectado permanentemente.

Asesor Jurídico agrega que llevan dos años en el tema.

Control señala que a él se le encargó que recopilara la información.

Concejal Fernández consulta porqué no se habló antes sobre el tema.

Concejal Leiva consulta porqué tanta pasividad, esperar tanto tiempo y acomular tanta información.

Asesor Jurídico sobre lo consultado y respondiendo de forma sencilla, no era problema del Municipio.

Concejal Fernández consulta por la unidad técnica.

Asesor Jurídico siendo súper franco, señala que de acuerdo a bases del contrato la empresa para poder cobrar tenía que entregar una auditoria anual del consumo eléctrico, como Municipio cumplieron rigurosamente con pagar el primer año que era lo que estaba establecido en las bases, pero cuando llegó el momento de empezar a pagar el segundo año solicitaron la auditoria y la verdad que la empresa desapareció y tuvieron problemas internos, la empresa la manejaba en un comienzo un señor de apellido Ivolich, luego la manejo un señor Panameño que estuvo en Chile uno a dos años, con el cuál nunca lograron colocarse de acuerdo ni entender nada y dicho señor fue dejando a la empresa en manos de la persona que hacía la mantención de apellido Balbontin que mantenía a medias la empresa, hasta que cuando los chinos se colocaron serios y apareció un chino con una china como hace dos años atrás a regularizar el tema y cuando se personaron ellos como Municipio solicitaron los comprobantes de ahorro del año 2013, para comenzar a colocarse al día y ahí comenzaron los problemas, porque ellos nunca hicieron la auditoria energética.

Concejal Fernández consulta porqué no se puso término al contrato.

Asesor Jurídico responde que no resultaba conveniente ponerle término al contrato, porque tendrían que retirar todas las luminarias.

Concejal Fernández consulta porqué tendrían que retirar las luminarias.

Asesor Jurídico señala que son de propiedad de ellos, si está en comodato y no son de propiedad municipal y solamente al término del contrato pasan a propiedad municipal, por tanto dicho eso y atendido que no tienen costos financieros asociados, porque no hay intereses, ni reajustes, ni multa, pagarlo en la cantidad de cuotas que son las mismas que están hasta el término del contrato, resulta sumamente conveniente desde esa perspectiva y lo otro y la gran discusión que había que era el valor de lo que tenían que pagar, donde ellos terminaron diciendo que era un muy mal negocio, porque en el fondo con los montos que el Municipio va a pagar, ellos no van alcanzar a financiar el costo del proyecto que ejecutaron, monto que bordeaba los ochocientos millones

de pesos en el recambio de luminarias y todos los servicios que instalaron el año 2012 y si cálculan que están a la mitad del contrato y van a pagar trescientos cincuenta millones proyectado de la misma manera hacía adelante, llegarán a casi setecientos, claramente no es rentable para ellos como empresa.

Concejal Fernández consulta si va a seguir el contrato o se termina.

Asesor Jurídico responde que sigue, sino que simplemente están regularizando los pagos y para prevenir un eventual juicio en relación a las sumas que dieron como resultado del consolidado.

Concejal Fernández consulta cómo determina cuál es la conveniencia o no conveniencia, porque puede poner cien millones más y a lo mejor será conveniente.

Asesor Jurídico agrega que están pagando una suma muy inferior a la pretención de ellos, por otro lado para él, la conveniencia está basicamente en que no van a pagar intereses ni reajustes de la fecha hasta que terminen de pagar a razón de cinco millones y fracción mensual.

Concejal Leiva manifiesta el descontento con el Municipio en temas administrativos y de Finanzas, porque si él particularmente ve que de la Coopeuch no le está llegando la cuenta, sabiendo que tiene un préstamo con ellos, porqué no intervino o no se preocupó, por tanto fue negligente y si sale a la calle, aseo, luz y la Sep es un caos el Municipio.

Control señala que debiera ser más específico en torno a quienes son el caos, porque el trabajo que conlleva eso no es llegar y hacer una tabla y colocarle números, además eso implicó estar recopilando una serie de datos que evetualmente no son de fácil confección.

Concejal Leiva consulta a Control cuando llegó al Municipio.

Control responde que llegó el año 2015 y cuando se le encarga el trabajo fue el año 2016.

Concejal Fernández agrega que el tema es que no se informa al Concejo antes y ahora se ven con el problema encima.

Concejal E. Reinoso al respecto, señala que el problema es que no se informa al Concejo y despúes son ellos los culpables.

Control agrega que él no va a colocar una firma a algo, si no viene con el expediente respectivo, porque si firma él paga, como también el Secretario Municipal, la Daf y la Alcaldesa, por tanto él no firmará nada eventualmente que lo implique en un juicio de cuentas por estar pagando algo que no corresponde.

Concejal E. Reinoso agrega y como lo dijo el Concejal Leiva, la administración es mala.

Concejal Leiva agrega que pasó con la Sep, pasó con la basura y ahora esto.

Concejal Fernández agrega que el tema es que ellos no se manejan en el contrato, no lo han visto, no saben el contenido y solamente se están respaldando lo que dicen los dos asesores.

Asesor Jurídico agrega que la idea es poder conversarlo antes.

Concejal Fernández señala que él solicitaría el pronunciamiento de la Contraloría al respecto y que ellos revisen el contrato y diga si corresponde o no efectuar el pago.

Asesor Jurídico agrega que no tiene problemas en mandar los antecedentes a la Contraloría, pero por otro lado cree que están haciendo un buen negocio, porque pasar por la Contraloría puede significar pagar más lucas.

Concejal E. Reinoso agrega que no se trata de hacer negocio, sino que es la actitud.

Asesor Jurídico señala que claramente entre pagar una cantidad menor a la pretención de la empresa y verse expuesto a pagar más o en otras condiciones es un tema que se debe analizar, pero lo que pueden hacer para efectos más ilustrativo es poder juntarse la próxima semana antes o después de Concejo aprovechando que va a estar el contrato y demás antecedentes de dicha licitación, de tal manera que tengan tiempo de leerlo.

Concejal Fernández agrega que ellos lo pueden hacer llegar a la Contraloría y no se necesita que el Municipio lo mande.

Concejal Olivares consulta sobre las sesenta cuotas, de cuando se comienzan a pagar.

Asesor Jurídico sobre lo consultado, señala que después que el Concejo acuerde, se comienza a pagar.

Concejal Olivares pagando las sesenta cuotas, consulta si se termina el contrato.

Asesor Jurídico señala que el contrato es de muy larga duración, producto de la inversión que hizo la empresa, si no se equivoca es un contrato por diez o doce años.
Por otro lado, procede a dar lectura a una parte del contrato en detalle.

Concejal Leiva señala que cada vez que el Municipio tiene un contrato o firma un convenio hay un personaje del Municipio que está revisando los contratos, los convenios y si se va dando extricto cumplimiento a lo que está establecido, pero lamentablemente acá al paracer los contratos se guardan, nadie sabe como funcionan y al final se dan cuenta con una negligencia total.

Concejal Fernández consulta quien era la unidad técnica del contrato.

Asesor Jurídico señala que la Dirección de Obras si no se equivoca.

Concejal Leiva agrega que el problema lo están pagando como Municipio, como Concejo, porque de verdad que hay negligencia y está a la vista, porque si se firma un contrato se revisa mes a mes, además si no se está pagando era obvio que se debía la luz.

Asesor Jurídico señala que no se está debiendo la luz, porque la luz está al día, pero es un tema que se cruza con el tema de la luz y la luz es consumo básico y eso está al día y efectivamente si miran el estudio que se hizo años atrás, hay un ahorro respecto de lo que originalmente tenían que pagar.

Concejal Leiva agrega que eso habría que acreditarlo.

Asesor Jurídico agrega que ese ahorro es el que no habría acreditado y precisamente por eso y por la forma de cómo está establecido contractualmente.

Concejal Leiva agrega que para eso está el funcionario para decir que no está acreditado.

Asesor Jurídico señala que eso es lo que ha hecho la Municipalidad y por eso no se ha pagado, lo triste hubiera sido que hubieran pagado y no hubieran tenido acreditado los ahorros, por tanto rétenlo porque es celoso en cuidar el patrimonio fiscal y lo acepta, pero no digan que hay una negligencia inexclusable, porque habría sido negligencia inexclusable haber seguido pagando a la empresa sin haber exigido que acreditaran los ahorros.

Concejal Leiva agrega que se debió exigir en el momento y no después de cuatro años.

Asesor Jurídico agrega que en términos prácticos si le preguntan si han cautelado adecuadamente el patrimonio fiscal, sí, se ha pagado un peso que no tenía que pagarse, no, sino que van a pagar lo que tienen que pagar y conviene pagar en cuotas sin intereses ni reajustes, sí, pero si piensa que algunas de las respuestas que acaba de dar no son las correctas, pide que se explique.

Concejal leiva agrega que hay un funcionario que está viendo el tema.

Asesor Jurídico señala que eso es otra materia y él está viendo el tema legal.

Concejal Leiva señala que hay alguién que tiene una responsabilidad administrativa.

Asesor Jurídico agrega que habrá que establecerlo si existe.

Concejal Fernández agrega que son muchos años.

Asesor Jurídico señala que hay dos opciones, esperan a que se judicialice, que es una alternativa o llegan a un buen acuerdo que cree que es beneficioso para los intereses municipales, pero eso es una decisión que los presentes van a tomar libre y soberanamente con todos los antecedentes que pidan arriba de la mesa y los antecedentes son una licitación, un contrato y está el estudio de los cálculos consolidados del año 2014 a la fecha y con esos antecedentes los Concejales deberán tomar una desición de determinar si es o no conveniente pagar.
Por otro lado sobre los estudios, señala que el promedio anual de ahorro del año 2014 llegó a un cincuenta y dos coma doce por ciento, catorce puntos es bajo a lo que deberían haber llegado, por lo tanto por aleatoriedad del contrato, porque ahí está lo importante, donde ellos interpretaban que la cuota que estaba establecida por siete millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos eran todos los meses, con o sin ahorro y que adicional se llevaban ellos el ahorro, por tanto la discusión que tuvieron es que eso no podía ser, porque siete millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos más el ahorro, sumaba más de diez millones de pesos, que era más de lo que pagaban por luz y se suponía que era para ahorrar pago, donde ahí partió toda la discusión de todo el tema hasta que lo hicieron entrar en razón logrando que ellos entendieran.

Concejal Leiva sobre el acuerdo que se debe tomar, consulta si tiene que ver con el Concejo legalmente.

Asesor Jurídico sobre lo consultado, señala que legalmente están obligados, artículo 65, que el Alcalde requiere acuerdo del Concejo para transigir judicial o extra judicialmente y la presente es una transacción extrajudicial, por ende la decisión la toma el Concejo.

Concejal Fernández señala que el tema es la interpretación del contrato y de las bases que hace el Municipio y la contra parte, porque tienen que ver efectivamente ellos como Concejo le aclaren de la mejor forma dicha interpretación, es por eso que insiste en llevarlo mejor a la Contraloría y que esta diga si efectivamente lo que está diciendo el Asesor corresponde o no.

Asesor Jurídico señala que ellos pasan el acuerdo igual, porque en definitiva eso es, donde lo votarán a favor o en contra y si se pierde la oportunidad de ahorrarse ochocientos millones de pesos, será responsabilidad de los Concejales que lo votaron en contra.

Concejal Fernández agrega que él no maneja el contrato, por tanto no lo ha leído.

Asesor Jurídico agrega que lo único que se va a pagar son los ahorros acreditados y no van a pagar ni un peso más.
Por otro lado, procede a explicar en detalle através de la planilla entregada a cada uno de los Sres. Concejales, sobre los porcentajes de ahorro.
Finalmente, señala que la discusión se dió en torno a la claúsula del contrato que establecía la aleatoriedad, efectivamente establecía que los ahorros que no se generen, el Municipio no los puede pagar, por lo tanto cuando no hay ahorro se procede a descontar del valor cuota que estaba establecido en siete millones y fracción, los ahorros que no se generaron, es por eso que a ellos les baja el valor que se tendría que pagar todos los meses.

Concejal Fernández solicita que hagan llegar copia del contrato.

Asesor Jurídico sobre lo solicitado, señala que se va a envíar el decreto de adjudicación, el contrato y las bases, que son los antecedentes que necesitan para formarse una opinión.

Concejal Fernández consulta si la empresa Info Technology todavía está vigente.

Asesor Jurídico responde que si, es la empresa que presta servicios a la comuna.

Concejal Fernández consulta si cambió de dueño.

Asesor Jurídico señala que no ha cambiado de dueño, sigue siendo chino.
En el mismo sentido, señala que la empresa partió representada legalmente por el señor Jorge Andrés Abud Bannen de Santiago, luego estaba el panameño, no recuerda su nombre, después desaparecieron y ahora hay una muchacha que se llama Valeria no recuerda el apellido que es la actual representante de la empresa y las oficinas para la Región de Valparaíso está en la comuna de Quilpue, donde tienen varios contratos más de similares naturaleza.

Concejal Leiva consulta si se visualiza como lo fue con el problema de la otra empresa de aseo, presupuestariamente.

Asesor Jurídico señala que no es un juicio, es por eso que no lo tienen provisionado, lo otro que si era juicio lo tenían provisionado, porque además tienen la obligación de provisionar cuando hay una sentencia judicial, pero si se llegara a judicializar tendrán que provisionar el año que viene.

Concejal Leiva consulta si se inicia un proceso de normalización de las finanzas.

Asesor Jurídico sobre lo consultado, señala que se ha realizado un esfuerzo tremendo desde el punto de vista financiero y contable por ordenar de la mejor manera las finanzas municipales, donde han sido súper responsables con los presentes, porque no han hecho nunca lo que se ha efectuado en otras Municipalidades, de aumentar las cuentas presupuestarias para hacerles creer que hay plata y los presentes lo pueden revisar, porque nunca en la Municipalidad de Papudo ha presentado al Concejo un presupuesto que no esté debidamente financiado y con una espectativa de crecimiento razonable, con incrementos pequeños y que a los mismos presentes les consta que como han sido incrementos pequeños, han tenido que suplementar al alza del presupuesto cuando han tenido mayores ingresos.

Concejal Fernández agrega que los valores debieran estar dentro del presupuesto.

Asesor Jurídico responde que sí, está el costo de la luz.

Concejal Fernández se refiere al costo de pagar el contrato.

Asesor Jurídico señala que en esa materia no se maneja.

Concejal Fernández agrega que debiera estar en el presupuesto 2019 que aprobaron y en los presupuestos anteriores.

Asesor Jurídico señala que debería estar el costo considerado.

Concejal Fernández agrega que eso significa que si estaba el costo considerado, alguién tendría que haber saltado y haber dicho que no lo estaban pagando.

Asesor Jurídico agrega que en términos prácticos, independiente que eso evetualmente tal como lo plantea el Concejal Fernández, que tenga que ir a la Contraloría, lo que en el fondo se plantea es que desde el punto de vista de la conveniencia o no para el Municipio, claramente resulta conveniente desde el punto de vista que no va a aumentar la deuda ya que está con valores absolutamente a la fecha que se originó la deuda, por lo tanto tampoco han experimentado incrementos por el transcurso del tiempo desde el año 2014 a la fecha, sino que están pagando los valores que se debieron pagar en esa fecha y adicionalmente a ello, están consiguiendo, producto de haber realizado una labor de convencimiento importante que entendieran que solamente están obligados a pagar los diferenciales de mantención y no entrar a discutir los conceptos de los montos totales que ellos tenían pensado.
Para finalizar, agrega que enviará todos los antecedentes, para las preguntas pertinentes que presenten los Sres. Concejales.

Concejal E. Reinoso sobre visita a terreno que realizaron en Avda. Las Salinas en Pullally, referente a una inquietud de una vecina, consulta que en vez de correr un pilar se puedan correr los dos.

Asesor Jurídico sobre lo consultado, señala que no se puede ya que el proyecto ya fue aprobado por Serviu de esa manera y eso significaría tener que volver atrás a rediseñar el proyecto.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 14:50 horas.

MAURICIO TAPIA REINOSO
Concejal – Presidente

CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL

MIRIAM OLIVARES OSSES
CONCEJAL

EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL

RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL

RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO
CONCEJAL

ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Sesión Ordinaria Nº 08 de fecha 20 de Marzo del 2019